

## SECRETARIA DE SALUD

### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-072-SSA1-2025, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-072-SSA1-2025, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS.

La Secretaría de Salud, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o, fracciones XXIV y XXV, 13, Apartado A, fracciones I y II, 17 bis, fracciones III, VI y VII, 31, 194, 194 Bis, 195, 197, 210, 212, 213, 214, 224, 226, 232 y 256 de la Ley General de Salud; 3, fracción II, 10, fracción I, 24, 30, 34, 35, fracción V, 37 y 38 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en relación con el Transitorio Tercero del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 11, 24, 24 bis, 26, 88 y 98 del Reglamento de Insumos para la Salud; 42, 45, fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad y 3, fracciones I, literal b y II y 10, fracciones IV y VIII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-072-SSA1-2025, Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios, mismo que ha sido aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario (CCNNRFS), durante la cuarta sesión ordinaria del 2025, celebrada el día 11 del mes de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción V y 38 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana a que se refiere, se publica a efecto de que los interesados, dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente aviso, emitan sus comentarios en idioma español ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, ubicado en Oklahoma número 14, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono 50805200, extensión 11333, o a través de las dirección de correo electrónico rfs@cofepri.gov.mx.

El texto completo del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-072-SSA1-2025, Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios puede ser consultado de forma íntegra en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad, a través del enlace <https://platiica.economia.gob.mx/procesos-participativos/>.

| Clave  | Titulo   |
|--|--|
| PROY-NOM-072-SSA1-2025,  | Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios |
| <b>Síntesis</b>  |  |
| El Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece para todos los establecimientos relacionados con el proceso de medicamentos y remedios herbolarios, que se comercializan o suministran en el territorio nacional, los requisitos de información sanitaria que debe contener el etiquetado de los medicamentos y los remedios herbolarios para consumo humano, así como a sus instructivos. |  |
| <b>Objetivo Legítimo de Interés Público</b>  |  |
| La protección y promoción a la salud, en términos de las disposiciones legales aplicables (artículo 10, fracción I, de la Ley de Infraestructura de la Calidad)  |  |
| <b>Concordancia con Normas Internacionales</b>   |  |
| El Proyecto de Norma Oficial Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, ni mexicana.  |  |

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2025.- La Comisionada Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. **Armida Zúñiga Estrada**.- Rúbrica.